

DECRETO Nº: 1454, EN CONCON.

14 OCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Decreto Alcaldicio N°1834 de fecha 21 de septiembre del 2020, donde se llama a licitar "Obra Vendida Programa de Habitabilidad Comuna de Concon".
- F. Licitación Pública N° ID 2594-19-LE20, denominada "Obra Vendida Programa de Habitabilidad" de fecha de publicación 22 de septiembre del 2020, con una oferta recibida, en acto de apertura.
- G. Acta de Evaluación de la Propuesta Pública ID 2594-19-LE20 "Obra Vendida Programa de Habitabilidad" de fecha 2 de octubre del 2020, en consideración a los resultados obtenidos en la evaluación, se declara inadmisible la única oferta presentada.

DECRETO:

1.- DECLARESE, desierta la Propuesta Pública ID 2594-19-LE20, denominada "Obra Vendida Programa de Habitabilidad".

2.-PROCEDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Informacion Mercado Público. 3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALÇALDE OSG/MLEG/EAO/VOF/nvp Distribución: I. MUNICIPALIDAD DE CONÇON 1. Secretaría Municipal 2. Dideco Dirección de Control 3. Adquisiciones Revisado Observado Objetad 5